

MARIANA FRANCISCA NARANJO GODOY

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AUXILIAR DE FARMACIA
[REDACTED]

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 18

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Fecha: 02 de Agosto de 2024
Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

AUXILIAR DE FARMACIA FOFAR JULIO (2024)	646.507
Total Honorarios \$:	646.507
13.75 % Impto. Retenido:	88.895
Total:	557.612

Fecha / Hora Emisión: 02/08/2024 09:07



1899695900018F1A8578
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408020907

Fecha / Hora Impresión: 02/08/2024 09:07



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: MARIANA NARANJO GODOY

R.U.T.:

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN APS (FOFAR)

FUNCIONES DISPENSACIÓN, REENVASADO E INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DEL BOTIQUÍN CESFAM CONCÓN.

CONTRATO
D.A. 1305
INICIO 01/03/2024
TERMINO 31/12/2024
HORAS 44 SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI
OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato)

MES JULIO

DIAS TRAB 21

HORAS TOTALES 185.00

VALOR BOLETA \$ 18

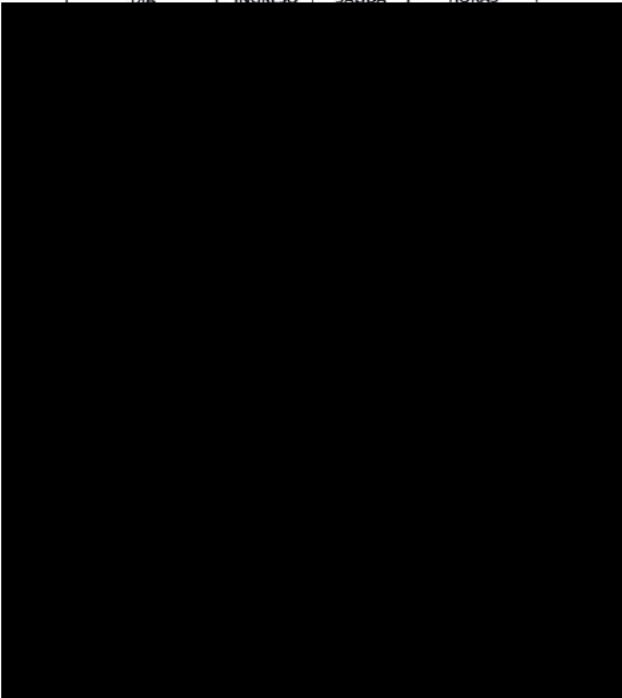
NÚMERO BOLETA 646507



V/B* DESAM

DIRECTOR DESAM

DIA INGRESO SALIDA HORAS



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL SI

OBSERVACIONES

Día 09 ausencia por LM. Día administrativo completo lunes 22. Día 30 al 31 cambio de horario autorizado por la Dirección del establecimiento. Se adjunta correo.

00008

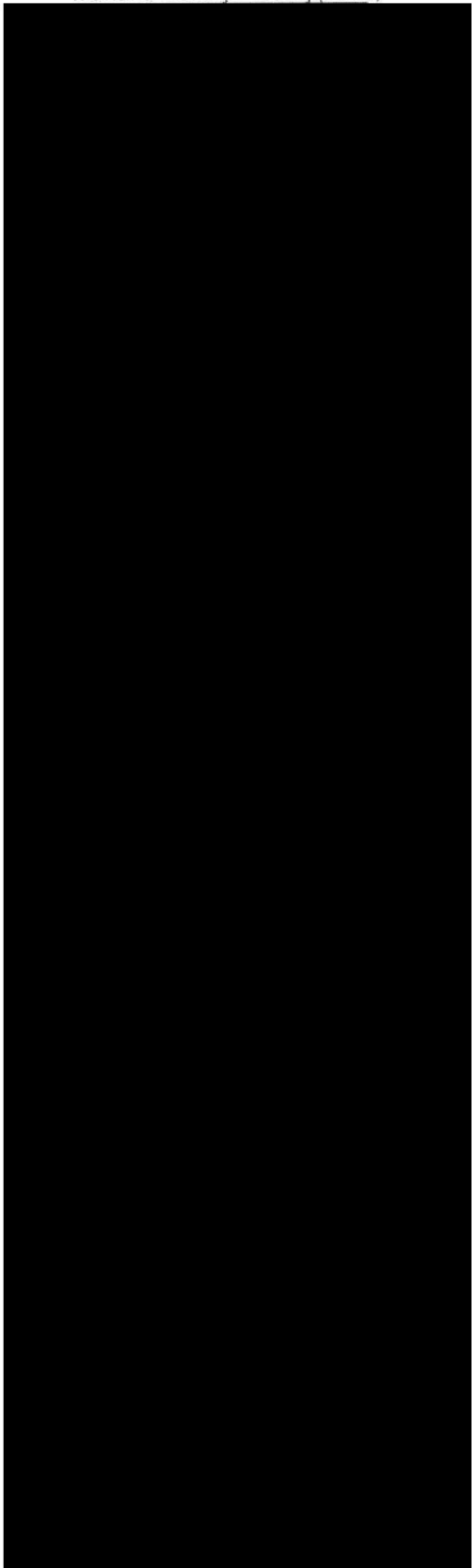
Registro de Asistencia (4 Columns)

(Mariana Naranjo Godoy)

2024-07-01 -- 2024-07-31

Dpto.:OUR COMPANY

Mariana Naranjo Godoy(3286)



Solicitud cambio de horario Mariana Naranjo

3 mensajes

farmacia cesfam con con <farmaciacesfamconcon@gmail.com> 29 de julio de 2024, 10:24 a.m.
Para: Directora CESFAM-SAR CONCON <direccionsaludconcon@gmail.com>

Estimada Directora, junto con saludar, solicito por favor, autorización para realizar cambio de horario de funcionaria Mariana Naranjo, debido a LM de Graciela Perez, a contar del 30-07 al 02-08 en horario de 8:00 a 17:00 horas.

Quedo atento a su respuesta.
Atte.

Enzo Vásquez V.
Químico Farmacéutico.
Encargado Farmacia.
CESFAM CONCON.

Directora CESFAM-SAR CONCON <direccionsaludconcon@gmail.com> 29 de julio de 2024, 10:26 a.m.
Para: farmacia cesfam con con <farmaciacesfamconcon@gmail.com>

Acuso recibo,
Favor que la funcionaria adjunte este correo como respaldo en su informe de boleta de honorarios y lo agregue al item "observaciones".
Saludos cordiales.



Valeria Becerra Jorquera
Directora CESFAM - SAR CONCON

direccionsaludconcon@gmail.com
Chañarcillo 1150

IMPORTANTE *** informo que el contenido de este e-mail es de carácter personal, único y exclusivamente para el destinatario, no estando autorizada su
reproducción, redistribución por cualquier medio, con la finalidad de preservar el contenido e fotografado para su redistribución a personas no indicadas como
destinatarios. Del mismo modo, no puede ser alterado ni modificado, por consiguiente se protege por la ley N° 19.799, Código Penal, el margen del registro de
separado digital en soporte web. ***

[Texto citado oculto]

farmacia cesfam con con <farmaciacesfamconcon@gmail.com> 29 de julio de 2024, 10:29 a.m.
Para: Directora CESFAM-SAR CONCON <direccionsaludconcon@gmail.com>
CC: naranjogodoym@gmail.com

Acuso recibo. Muchas gracias.

Copio a Mariana para tomar conocimiento.
Atte.

[Texto citado oculto]



00001

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 504

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, que la profesional Mariana Naranjo Godoy, identificado con el ru [REDACTED] presenta sus atenciones de apoyo a farmacia en el reenvasado de medicamentos, inventarios y reposición de medicamentos durante **Julio 2024** del presente año, bajo el convenio FOFAR.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

ENZO VASQUEZ V.
Rut.: 17.474.680-K
Químico Farmacéutico

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 01-08-2024

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Mariana Naranjo Godoy
RUT	
MES	Julio
CONVENIO/PRESUPUESTO	FOFAR
HORAS SEMANALES	44
HORARIO	08:00-17:00//10:00-19:00

Día o Semana	Actividades
01-07//05-07	Dispensación en Farmacia recetas: 581 / prescripciones:1456
08-07//12-07	Dispensación en Farmacia recetas:535 / prescripciones: 1275
15-07//19-07	Dispensación en Farmacia recetas: 481 / prescripciones: 1258
22-07//26-07	Dispensación en Farmacia recetas:775 / prescripciones: 1817
29-07//31-07	Dispensación en Farmacia recetas: 348 / prescripciones: 862

FIRMA :

V°B° DIRECCION

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

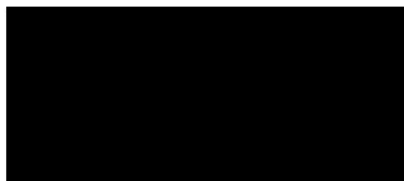
OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

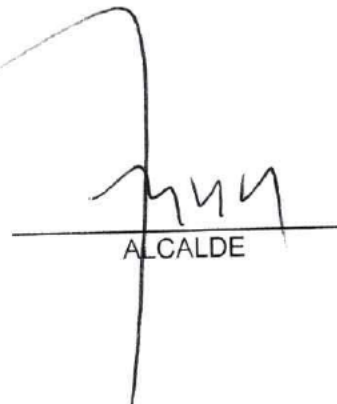
NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 15 días de vacaciones;
"El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones"
El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo.
- ✓ 06 días administrativos; por año calendario.
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"
- ✓ 05 días de capacitación, reuniones, cursos y pasantías, según necesidad de servicio inherente al cargo y **autorizado por dirección**, provenientes del Minsal y del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- ✓ Tendrán derecho a fuero maternal y servicio de Sala Cuna, de ser necesario.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.



MANDATARIO



ALCALDE